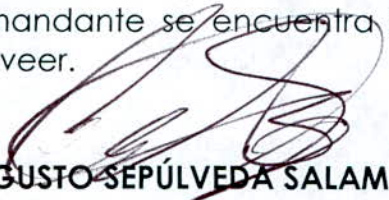


46

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa a despacho de la Señora Juez hoy 10 de julio de 2020, el presente asunto informando que el apoderado de la parte demandante se encuentra sancionado por el término de 3 años. Sírvase Proveer.


CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: requerimiento constituir apoderado
Clase De Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: Gabriel Ariza Baquero
Demandado	: Fernando José Riaños Torres
Radicado	: 2017-139-00

Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y como el abogado de la parte demandante DIEGO LEÓN VALENCIA ha sido sancionado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Armenia, sala disciplinaria, se dispone librar comunicación a la parte demandante para que constituya nuevo apoderado judicial, advirtiéndole que puede actuar en causa propia puesto que es un asunto de mínima cuantía.

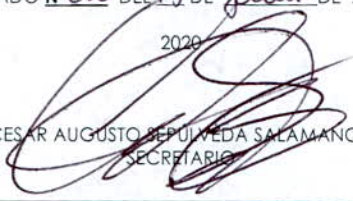
Cabe anotar que la apoderada sustituta del precitado abogado sancionado, NICOLL GERALDINE PULIDO ORTÍZ, tampoco puede actuar, en este asunto, pues deriva su derecho de postulación de la sustitución que aquel le hace del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE.


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO Nº 08 DEL 13 DE julio DE 2020
2020


CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO